

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

530 Decreto de Alcaldía por el que se modifica la Presidencia de las Comisiones Informativas del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Con fecha 30 de junio de 2023 se dictó Decreto de esta Alcaldía confiriendo delegación de Presidencia de Comisiones Informativas.

Considerando que el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que: "la delegación será revocable en cualquier momento por el órgano que la haya conferido", en correlación con el artículo 35 b) de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia que dispone entre las causas de pérdida de las delegaciones de la Alcaldía en los concejales: "la revocación por el Alcalde, adoptada en cualquier momento y con las mismas formalidades señaladas para su otorgamiento".

Considerando asimismo el acuerdo firmado por los Grupos Municipales del Partido Popular y Vox para gobernar en coalición y en virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, esta Alcaldía ha resuelto lo siguiente:

Primero: Revocar la siguiente la delegación conferida en Decreto de 30 de junio de 2023 con efectos del día de hoy:

Comisión de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y lucha contra la Despoblación

Presidente: D. Ángel Ramón Meca Ruzafa.

Vicepresidenta: D.ª María Carmen Menduiña García.

Segundo: Delegar la Presidencia efectiva de la Comisión Informativa que a continuación se relaciona:

Comisión de Descentralización, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y lucha contra la Despoblación

Presidente: D.ª María Carmen Menduiña García.

Vicepresidente: D. Ángel Ramón Meca Ruzafa.

Tercero: Conservar el resto de delegaciones conferidas en Decreto de 30 de junio de 2023 en relación a la Presidencia y Vicepresidencia de las Comisiones Informativas del Pleno, que a continuación se relacionan:

Comisión de Presidencia, Administración Municipal y Servicios Generales

Presidenta: D.ª Rosa María Medina Mínguez.

Vicepresidenta: D.ª Belén Díaz Arcas.

Comisión de Seguridad Ciudadana y Control del Padrón

Presidente: D. Juan Miguel Bayonas López.

Vicepresidente: D. José Martínez García.

Comisión de Gestión Económica y Especial de Cuentas.

Presidenta: D.ª María Belén Pérez Martínez.

Vicepresidente: D. José Ángel Ponce Díaz.

Comisión de Impulso Socioeconómico y Fomento del Turismo

Presidente: D. Santiago Parra Soriano.

Vicepresidenta: D.ª María Ángeles Mazuecos Moreno.

Comisión de Educación y Promoción Cultural

Presidenta: D.ª Rosa María Medina Mínguez.

Vicepresidenta: D.ª María Teresa Martínez Sánchez.

Comisión de Territorio, Infraestructuras y Calidad Urbana

Presidenta: D.ª María Hernández Benítez.

Vicepresidenta: D.ª Isabel María Casalduero Jódar.

Comisión de Atención y Servicio Público al Ciudadano

Presidente: D. Antonio David Sánchez Alcaraz.

Vicepresidenta: D.ª María de las Huertas García Pérez.

Cuarto: En los casos en que a las reuniones de las Comisiones Informativas asista esta Alcaldía, la Presidencia de las referidas Comisiones se asumirá directamente por la misma.

Quinto: El presente Decreto entrará en vigor en el día de hoy, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el B.O.R.M, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Sexto: Comunicar el presente Decreto a los concejales designados, así como dar cuenta al Pleno a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Lorca, a 8 de enero de 2024.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.